

ELECCIONES AUTONOMICAS Y LOCALES 2011

Junta Electoral de Zona de Ejea de los Caballeros

Núm. 5.998

Doña Berta Berges Vidal, secretaria de la Junta Electoral de Zona de Ejea de los Caballeros;

Hace saber: Que en la relación de candidatos proclamados por esta Junta Electoral de Zona y publicados en el BOPZ núm. 92, de 26 de abril de 2011, relativos a la circunscripción de **ARTIEDA**, para la candidatura **5. Chunta Aragonesista (CHA)** deberá sustituirse “**NO PROCLAMADA**” por la siguiente relación de candidatos proclamados:

1. JAVIER JIMENEZ PUENTE
2. ALFREDO FEDERICO SOLANO CALVO
3. CARLOS IGUACEL MARQUEZ.

Ejea de los Caballeros, a veintiséis de abril de dos mil once. — La secretaria de la Junta Electoral de Zona, Berta Berges Vidal.

SECCION SEGUNDA

Delegación del Gobierno en Aragón/ Subdelegación del Gobierno en Zaragoza

INFRACCIONES

Núm. 5.912

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), se hace pública notificación de los acuerdos de inicio adoptados en los expedientes sancionadores instruidos por la Delegación del Gobierno en Aragón/Subdelegación del Gobierno en Zaragoza, debido a que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido a las personas o entidades denunciadas que se relacionan en anexo no se ha podido practicar.

Con esta fecha se envían los correspondientes edictos de acuerdos de inicio a los Ayuntamientos del último domicilio conocido de las personas o entidades denunciadas para la exposición en su tablón de edictos.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Delegación del Gobierno en Aragón, ante la cual asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el día siguiente a la publicación de la presente notificación en el “Boletín Oficial”. Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se continuará con las sucesivas fases del procedimiento sancionador.

Zaragoza, 11 de abril de 2011. — El delegado del Gobierno, P.D. (Res. 29-4-97; BOPZ 2-5-97): El secretario general, P.S.: La vicesecretaria general, Lourdes Casado Escós.

ANEXO Relación de expedientes

ART. = Artículo; NORMA INFRINGIDA = Ley Orgánica (LO), Ley (L) o Real Decreto (RD)

EXpte.	DENUNCIADO/A	LOCALIDAD	NORMA INFRINGIDA/ART.
1824/2011	JOSE MARIA ESTEBAN MARTINEZ	ALMUNIA DE DOÑA GODINA (LA)	LO 1/1992 - 25.1
1871/2011	ZEUS JIMENEZ JIMENEZ	EJEA DE LOS CABALLEROS	LO 1/1992 - 25.1
1872/2011	ANTONIO ALBERTO AGUILAR UBEDA	MADRID	LO 1/1992 - 25.1
1914/2011	ADOLFO GONZALVO PINA	EJEA DE LOS CABALLEROS	LO 1/1992 - 25.1
1961/2011	JUAN MANUEL MACAÑONES	MORON DE LA FRONTERA	LO 1/1992 - 25.1
2030/2011	RUBEN CANALES BERNIA	CALLOSA DE SEGURA	LO 1/1992 - 25.1
2048/2011	ADRIAN SERRANO GARCIA	TARAZONA	LO 1/1992 - 25.1
2113/2011	JUAN JOSE TURMO CALVO	HUESCA	LO 1/1992 - 25.1
2152/2011	DANIEL CAMPOS ARTERO	HUESCA	LO 1/1992 - 25.1
2234/2011	JAMAL EL KHAMMALI	CASPE	LO 1/1992 - 25.1
2322/2011	MARTON ZSOLT ELEKES	CARINENA	LO 1/1992 - 25.1
2355/2011	JORDI RAMON BUIRA BIZAQUIRRE	BORGES BLANQUES (LES)	LO 1/1992 - 25.1
2402/2011	FRANCISCO JAVIER GONZALES BAUTISTA	ANDORRA	LO 1/1992 - 23.n)
2446/2011	JESUS TOBENAS FERRER	MONZON	LO 1/1992 - 25.1
2460/2011	DAVID PUYO BERGES	FUENTES DE EBRO	LO 1/1992 - 23.n)
2604/2011	GHEORGHE GILEA	MARIA DE HUERVA	LO 1/1992 - 23.a)
2708/2011	ROBERTO ARNAIZ TORRA	BARBASTRO	LO 1/1992 - 25.1
2728/2011	JUAN MANUEL LACAMBRA FRANCO	EJEA DE LOS CABALLEROS	LO 1/1992 - 25.1
2767/2011	MARIUS EDUARD MIRO	VALENCIA	LO 1/1992 - 23.a)

SECCION TERCERA

Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

HACIENDA Y REGIMEN INTERIOR

Núm. 5.903

Esta Presidencia, por decreto núm. 994, de 15 de abril de 2011, ha dispuesto aprobar la convocatoria, mediante promoción profesional, de tres plazas de oficial 1.ª maquinista de Infraestructura Rural (nivel VI), vacantes en la plantilla de personal laboral de la Diputación Provincial de Zaragoza, con sujeción a las siguientes bases:

Base 1.ª — *Normas generales.*

1.1. Es objeto de las presentes bases y su consiguiente convocatoria la provisión, mediante promoción profesional, de tres plazas de oficial 1.ª maquinista de Infraestructura Rural (nivel VI), pertenecientes a la plantilla de personal laboral de la Diputación Provincial de Zaragoza, cuyas funciones/tareas consistirán, en lo principal, en:

— Operar con maquinaria de obras públicas, especialmente motoniveladoras, excavadoras, tractores “bulldozer” y camiones (dumper y bañeras).

1.2. El sistema de selección será el concurso-oposición, que constará de una fase de concurso no eliminatoria, y de una fase de oposición en la que deberán superarse dos ejercicios de carácter eliminatorio y de realización obligatoria.

En ningún caso los puntos obtenidos en la fase de concurso podrán servir para superar los ejercicios suspendidos en la fase de oposición.

1.3. Para lo no previsto expresamente en estas bases se estará a lo dispuesto en la normativa vigente en esta materia.

1.4. Los aspirantes otorgan su consentimiento al tratamiento de los datos de carácter personal que son necesarios para tomar parte en el presente proceso selectivo, de conformidad con lo establecido en la normativa vigente en la materia.

Base 2.ª — *Requisitos de los aspirantes.*

2.1. Para ser admitidos, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Ser empleado laboral de carácter fijo de la Excma. Diputación Provincial de Zaragoza, poseer una antigüedad mínima de dos años en su actual categoría profesional y ostentar el nivel contemplado para esta forma de acceso en el vigente convenio colectivo.

b) Estar en posesión del Certificado de Escolaridad.

c) Estar en posesión del carné de conducir C+E.

d) No padecer enfermedad, defecto físico o limitación psíquica que sea incompatible con el desempeño de las funciones del cargo.

2.2. Los requisitos referenciados en esta base deberán poseerse el día que finalice el plazo de presentación de instancias y mantenerse en el momento de la toma de posesión de las plazas objeto del proceso selectivo.

Base 3.ª — *Forma y plazo de presentación de instancias.*

Las personas interesadas podrán presentar instancia dirigida al ilustrísimo señor presidente de la Excma. Diputación Provincial de Zaragoza, en el Registro General de la Corporación (plaza de España, 2) en horas hábiles de oficina, en el plazo de veinte días naturales siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOPZ, debiendo acompañarse a las mismas el resguardo acreditativo de haber satisfecho en la Tesorería de Fondos los derechos de examen que se fijan en 6,01 euros, así como fotocopia compulsada de los documentos acreditativos de los méritos a valorar en la fase de concurso.

Si el término expirase en día inhábil, se entenderá prorrogado el plazo hasta el primer día hábil siguiente.

La presentación de instancias comporta que el interesado acepta las bases de la convocatoria y que, por tanto, reúne todos y cada uno de los requisitos exigidos en las mismas, referidos siempre a la fecha de expiración del plazo de presentación de instancias.

Las instancias podrán presentarse o efectuarse de conformidad con los procedimientos que establece el artículo 38.4 de la Ley del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En ningún caso, la presentación y el abono de los derechos de examen dentro del plazo de presentación de instancias, supondrá la sustitución del trámite de presentación en tiempo y forma de la instancia en el Registro General de Entradas de la Diputación Provincial de Zaragoza.

Base 4.ª — *Admisión y exclusión de aspirantes.*

Terminado el plazo de presentación de instancias y documentos, la Presidencia dictará resolución declarando aprobadas las listas de aspirantes admitidos y excluidos. En dicha resolución, que se publicará en el BOPZ y en el tablón de anuncios del Palacio Provincial, se indicará el lugar en que se encuentran expuestas al público las listas certificadas completas de aspirantes admitidos y excluidos.

Dentro de los diez días hábiles siguientes a dicha publicación se podrán efectuar reclamaciones contra la lista de aspirantes admitidos y excluidos, así como solicitar la subsanación de errores materiales. Las reclamaciones, en su caso, serán resueltas por la Presidencia de la Corporación, y el anuncio correspondiente a la lista definitiva se publicará en el BOPZ y en el tablón de anuncios del Palacio Provincial.

Los aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanen la causa de exclusión o no aleguen la omisión justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos serán excluidos del proceso selectivo.

Base 5.ª — *Tribunal calificador.*

El tribunal calificador estará integrado por un presidente y cuatro vocales, uno de los cuales actuará como secretario.

El tribunal estará integrado, además, con los respectivos suplentes que, simultáneamente con los titulares, habrán de designarse, no pudiendo constituirse ni actuar sin la presencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes, en su caso.

Todos los miembros del tribunal calificador, titulares y suplentes, deberán poseer una titulación igual o superior a la requerida para las plazas objeto de la convocatoria.

La pertenencia a los órganos de selección será siempre a título individual, no pudiendo ostentarse esta en representación o por cuenta de nadie.

El tribunal queda facultado para adoptar todas aquellas determinaciones que estime pertinentes para el correcto desarrollo de los ejercicios, tanto en lo